

## Programa de Protección de la Salud propone prevención de las enfermedades respiratorias ocupacionales

Fuente: [www.inpsasel.gob.ve](http://www.inpsasel.gob.ve)

01 de Octubre 2010

### ***La propuesta para abordar la salud respiratoria ocupacional se impartió en el complejo hospitalario “José Ignacio Baldó”, El Algodonal***

Para el diagnóstico de las enfermedades ocupacionales se propone un programa de carácter nacional, de aplicabilidad obligatoria, el cual establece énfasis en el tratamiento de las principales enfermedades de este tipo, tales como: el asma ocupacional, la silicosis y la asbestosis.

Con el objetivo de garantizarle la salud ocupacional a la clase trabajadora venezolana, la Dirección de Medicina Ocupacional del Inpsasel organizó en el complejo hospitalario “José Ignacio Baldó”, El Algodonal un curso- taller sobre la propuesta denominada Programa Nacional de Protección a la Salud de las Trabajadoras y Trabajadores para la Prevención de Enfermedades Respiratorias Ocupacionales.

En dicha actividad participaron médicos de las Direcciones Regionales del Inpsasel, la Corporación Venezolana de Guayana (CVG)- Minerven y Pequiven.

El Programa tiene como fin reducir las condiciones inseguras y los procesos peligrosos de trabajo que afectan la salud respiratoria de las trabajadoras y trabajadores, mediante la aplicación de medidas preventivas que disminuyan la morbilidad y mortalidad respiratoria ocupacionales.

Dentro de las características de la propuesta del Programa resaltan: el carácter nacional, su condición de cumplimiento obligatorio en los aspectos técnicos, clínicos y administrativos para la prevención y diagnóstico de las enfermedades respiratorias ocupacionales y aplicable en toda empresa, establecimiento, faena y cooperativa u otra forma comunitaria de carácter productivo o de servicios, que persigan o no fines lucrativos, pública o privada.

La estructura de dicha propuesta está dividida en varios niveles: el nivel central integrado por el Inpsasel y el MPPS, nivel estatal o regional conformado por las Direcciones Estadales de Salud de los Trabajadores (Diresat) y el nivel primario constituido por los servicios de salud y seguridad de las empresas públicas y privadas.

El asma ocupacional, la silicosis y la asbestosis son las principales enfermedades ocupacionales respiratorias que serán tratadas en el programa, mientras que las responsabilidades para la elaboración, implementación y evaluación del mismo contarán con la participación de las trabajadoras y los trabajadores, las Delegadas y Delegados de Prevención, el Comité de Seguridad y Salud Laboral, el Servicio de Salud y Seguridad en el Trabajo y los empleadores.

Lailen Batista, Directora Nacional de Medicina Ocupacional del Inpsasel, indicó que “deseamos establecer los criterios mínimos de diagnóstico de las enfermedades ocupacionales. Tenemos que saldar la deuda social con los trabajadores a nivel de la salud respiratoria. Las enfermedades ocupacionales

ocupan el segundo lugar de las patologías que más presentan los trabajadores cuando acuden al médico”.

La realización del taller fue definido por la Doctora Batista como “un sueño de algunos de los trabajadores. Con este primer encuentro se sensibilizó a los profesionales de la salud... de ser aprobado el programa, será aplicado por los médicos, higienistas e inspectores en seguridad y salud en el trabajo”.

El programa contempla la formación de las trabajadoras y trabajadores en relación a los procesos peligros que causan las enfermedades ocupacionales y de los empleadores para que mejoren las condiciones de medio ambiente en los espacios de trabajo. En ese sentido, la doctora Batista señaló que “no se trata de tecnificar al trabajador sino que tenga conocimientos de la prevención primaria, el fin es que hagamos de este programa una letra viva”:

José Miguel Arteta, profesor de la Universidad Central de Venezuela (UCV), en el Postgrado de Medicina Ocupacional y Coordinador del Programa Nacional de Control de Enfermedades Ocupacionales del MPPS, indicó que “el programa que se propone será aplicado a todas las empresas que tengan más de 250 trabajadores. Será puesto en marcha en alrededor 20 a 30 empresas por región aproximadamente” Según el galeno “con la reforma en el 2005 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcyamat), una normativa que desde su punto de vista es moderna y de primer mundo, se garantiza la factibilidad de un programa como este”.

Zorabel Cordero, Coordinadora Nacional de Promoción y Prevención de la Dirección de Medicina Ocupacional del Inpsasel manifestó que “para el logro de los objetivos tenemos la organización de las trabajadoras y trabajadores en la construcción del socialismo, y esto nos da una ventaja sobre otros países. El

impulso del Programa va a ser más fácil porque las trabajadoras y trabajadores cuentan con el apoyo del Estado”.

David Bompart, Gerente Médico de Pequiven, especialista en salud ocupacional puntualizó que “lo más importante es que se logren acciones concretas para minimizar, disminuir o eliminar los factores de riesgo existentes en los puestos de trabajo que ocasionan enfermedades ocupacionales. Unos de los puntos es que haya consenso nacional en las estrategias, que se evidenciarán con mayor calidad de vida y con la erradicación de la discapacidad del trabajador”.